**INFORME COMISARIO** 

En mi Carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo

artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad,

suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes la

Contadora en relación con la marcha de la MUDANZAS Y ENCOMIENDAS ZÚNIGA

& ASOCIADOS por el año terminado el 31 de Diciembre del 2016.

La Administración de la Compañía son los responsables de la preparación de los

Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con los criterios

contables determinados en el párrafo 24 de la NIIF 1 y en la sección 35 de la Norma

Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, respecto

al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral individuales

He revisado el Balance General al 31 de Diciembre del 2016 y sus correspondientes

Estados de Resultados, de variaciones en el capital contable y de flujo de efectivo, por

el año terminado en esa fecha, los cuales se somete a la consideración de esta H.

Asamblea para su información y aprobación.

En mi opinión los criterios, políticas contables y de información utilizados por la

Compañía y considerados por los Administradores para preparar la información

financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes

así como los resultados de la inactividad de la compañía, las variaciones en el capital

contable y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha.

Comisario

Chambo 27 de Abril del 2017